



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2019070004634

Fecha: 14/08/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual Declara Vacante un Cargo de Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la muerte del educador.

* La señora **ALEXANDRA MARÍA URIBE RESTREPO** identificada con Cédula **1.041.146.542**, se encontraba vinculada en Propiedad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez del municipio de Fredonia, adscrita a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia.

* Mediante Certificado de Defunción No 78204551-0 del 6 de Agosto de 2019, se inscribe en la Registraduría Nacional del Estado Civil, el fallecimiento de la Educadora **ALEXANDRA MARÍA URIBE RESTREPO**, ocurrido el día **6 de Agosto de 2019**, en el municipio de Fredonia, Antioquia.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar vacante, a partir del día **6 de Agosto de 2019**, el cargo de Docente de Básica Primaria, que ocupaba la señora **ALEXANDRA MARÍA URIBE RESTREPO**, identificada con Cédula **1.041.146.542**, vinculada



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

en Propiedad en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez del municipio de Fredonia, quien falleció según consta en el certificado de defunción 78204551-0, expedido en el municipio de Fredonia, Antioquia.

La declaración de la vacante surte efectos a partir del **6 de Agosto de 2019**, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio en el municipio de Fredonia, Antioquia.

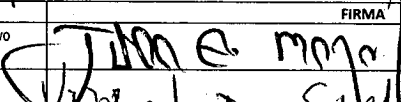
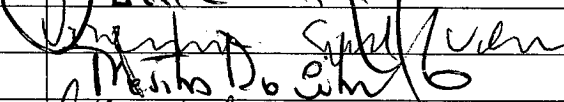
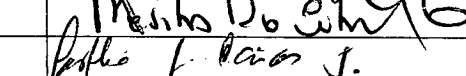
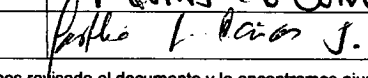
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		13.08.19.
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		13/08/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		13/08/19
Proyectó:	Martha Lucía Cañas Jiménez		13/08/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			